



## Resolución Directoral

Callao, 16 de Setiembre de 2024

### VISTO:

El Memorando N° 766-2024-DG-HNDAC, de fecha 09 de setiembre de 2024, emitido por la Dirección General, con el Informe N° 387-2024-HN-DAC-OADI, de fecha 04 de setiembre de 2024, emitido por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y el Informe N° 802-2024-OAJ-HNDAC, de fecha 12 de setiembre de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

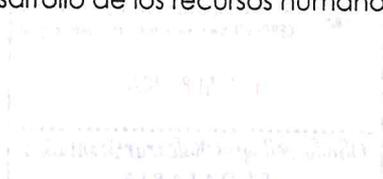
Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;

Que, el Titular de la Entidad es la máxima autoridad ejecutiva, de conformidad con las normas de organización interna de la Entidad. Es decir, el Titular de la Entidad es el funcionario al que las normas de organización interna de una Entidad señalen como la más alta autoridad ejecutiva de dicha Entidad;

Que, la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 021-2005-SA, establece lo siguiente: *El Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud tiene por finalidad coordinar y regular las actividades de docencia en servicio e investigación en los servicios de salud, con respeto a la dignidad de las personas y a los derechos de los pacientes.*

Que mediante Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, se determina y regula el ámbito de competencia, las funciones y la estructura básica del Ministerio de Salud, así como sus relaciones de articulación y coordinación con otras entidades del Estado y su modificatorias la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, la misma que en su literal h) el artículo 6, sobre funciones Específicas de Competencias Compartidas del MINSA, entre ellas es la de promover la capacitación y el desarrollo de los recursos humanos en salud;



Que, mediante Resolución Directoral N° 353-2024-HNDAC-DG, de fecha 19 de agosto de 2024, se aprobó el Reglamento del Internado de Ciencias de la Salud del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, en el capítulo VII del artículo 28 del citado Reglamento establece lo siguiente: *El/La Coordinador(a) General del Internado del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, es el encargado de coordinar los temas relacionados al desarrollo del internado en el Hospital y es acreditado por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación;*

Que, con Decreto Supremo N° 028-2016-SA, modifica el Anexo del Decreto Supremo N° 021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicios e Investigación en Pregrado de Salud, precisando en su artículo 1° que SINAPRES es la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las sedes docentes y sus ámbitos geográfico-sanitarios, en el marco de las políticas y planes de los Sectores Salud y Educación, funciones que se desarrollarán con pleno respeto a la autonomía universitaria. Lo dispuesto en la presente norma es referencial para las demás instituciones públicas y privadas que conforman el Sector Salud;

Que, el numeral 72.2 del Artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, el artículo 25° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", precisa que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación es la encargada de promover el desarrollo de la investigación, además de administrar los campos clínicos y brindar el apoyo a la docencia según los convenios suscritos con las universidades y/o instituciones educativas;

Que, mediante Informe N° 387-2024-HN-DAC-OADI, de fecha 04 de setiembre de 2024, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación solicita a la Dirección General la designación de Dra. Susan Melisa León Olórtegui como coordinadora General del Internado del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión mediante acto resolutorio, por el periodo de dos (02) años, computados a partir de la fecha de emisión de la Resolución Directoral;

Que, mediante El Memorando N° 766-2024-DG-HNDAC, de fecha 09 de setiembre de 2024, la Dirección General solicita dar termino a las funciones emitidas en la Resolución Directoral N° 153-2022-HNDAC-DG, que resolvió designar a la Dra. Emma Nancy Manrique Asto, como coordinadora, y por ese efecto se designe a la Dra. Susan Melisa León Olórtegui como Coordinadora General de Internado del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, a través del Informe N° 802-2024-OAJ-HNDAC, de fecha 12 de setiembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es viable designar a la Dra. Susan Melisa León Olórtegui como Coordinadora General de Internado del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y dar por concluido la resolución Directoral N° 153-2022-HNDAC-DG, que resolvió designar a la Dra. Emma Nancy Manrique Asto;

De conformidad con lo dispuesto mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 004-2023-Gobierno Regional del Callao -GGR, de fecha 19 de enero de 2023, mediante el cual se designan como Directora General de la Unidad Ejecutora 401 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, las facultades y atribuciones conforme a los literales c) y j) del Artículo 8° del Reglamento de Organización de Funciones del HNDAC, aprobado por Ordenanza Regional N° 000006 del Gobierno Regional Callao, y con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y la Oficina de Asesoría Jurídica;





# Resolución Directoral

Callao, 16 de Setiembre de 2024

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, las funciones encomendadas a la servidora Emma Nancy Manrique Asto, como Coordinadora de Internado del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión a que se contrae la Resolución Directoral N° 153-2022-HNDAC-DG, de fecha 10 de mayo de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** a la de la expedición de la presente Resolución Directoral, las funciones como Coordinadora de Internado del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión a la Dra. Susan Melisa León Olórtegui, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación a fin que realice las acciones necesarias para la ejecución de las actividades establecidas.

**ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" ([www.hndac.gob.pe](http://www.hndac.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ  
Directora General  
C.M.F. 22423 R.N.E. 12837

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
CERTIFICO: que el presente es copia fiel del original  
17 SEP, 2024  
Olinda Milagros Balcazar Moniz  
FEDATARIA